

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-15, REVISION 0  
AL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DE LA CENTRAL NUCLEAR ASCÓ**

Con fecha 22 de agosto de 2014, (nº de registro de entrada 42861), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la propuesta de cambio PC-15, revisión 0, al Plan de Emergencia Interior (PEI) de CN Ascó, presentada por el titular de acuerdo con lo establecido en la condición tres del Anexo a las Ordenes Ministeriales del 22 de septiembre de 2011 por las que se concede a CN Ascó I y Ascó II la Autorización de Explotación en vigor.

La propuesta de revisión al PEI tiene por objeto dar cumplimiento a la condición de la resolución de la DGPEM, de fecha 13 de febrero de 2014, por la que se aprueba la propuesta PC-13 del PEI, relativa a la Organización de Respuesta a Emergencia derivada de los análisis realizados en cumplimiento de los requisitos del CSN como consecuencia del accidente de Fukushima, recoger los criterios relativos al formato de notificación de emergencias establecidos por el CSN en la carta de ref. CSN-C-DSN-ASO-14-22, sobre la implantación del código Rascal 4.2 y adecuar la definición de algunos sucesos iniciadores como resultado de análisis realizados conjuntamente por el CSN y UNESA.

Posteriormente, como consecuencia de la evaluación, el titular ha enviado directamente al CSN la carta referencia ANA/DST-L-CSN-3284 de fecha 08/04/2015 con nº 41473 de registro de entrada en el CSN de fecha 09/04/2015, adjuntando las páginas 40, 54, 57, 60, 61, 76 y 94 modificadas de la propuesta inicial de cambio al PEI.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 29 de abril de 2015, ha estudiado la propuesta mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente con las páginas modificadas que se incluyen en el Anexo. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de abril de 2015

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

**SALIDA 3366**

Fecha: 05-05-2015 12:38

EL PRESIDENTE

  
Fernando Marti Scharfhausen

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO. MADRID

**ANEXO**

**PAGINAS QUE SE MODIFICAN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-15, REVISION 0, DEL PLAN  
DE EMERGENCIA INTERIOR DE LA CENTRAL NUCLEAR ASCÓ**

**Páginas**

40, 54, 57, 60, 61, 76 y 94

## PROPUESTA DE REVISIÓN

El Director del PEI comunicará telefónicamente la declaración de Emergencia a CECOP y SALEM lo más pronto posible y dentro de los 30 minutos siguientes a la declaración de la misma. Esta declaración se confirmará por fax antes de que transcurra 1 hora desde que se ha identificado el suceso iniciador. El fax de confirmación de la declaración de Emergencia se enviará también a la Subdirección de Energía Nuclear. El formato a utilizar y los detalles de esta comunicación quedan reflejados en el PAE-3.02.

El Delegado del Gobierno en Cataluña es el Director del PENTA, pudiendo delegar en el Subdelegado del Gobierno en Tarragona, y por lo tanto es responsable de dirigir, organizar y decidir las medidas de protección al público potencialmente afectado.

En caso de Emergencia con Daño Extenso, las notificaciones a los Organismos Oficiales no estarán sujetas a los requisitos anteriormente expuestos, lo que no es óbice para que dichas acciones de notificación se ejecuten de la manera más diligente que sea razonablemente posible, tal y como se indica en apartados específicos de las GEDE. Una vez se dispusiera en la central de un director del PEI, los plazos mencionados volverán a ser de aplicación.

En caso de disponer de capacidad de comunicación con el exterior (para activación de retenes, del Centro Exterior de Emergencia, del Centro de Soporte Exterior, o de otros apoyos externos), se informará a los organismos competentes de la ocurrencia del suceso, en paralelo a la ejecución de las acciones de comunicación antes citadas.

#### 4.6.3 COORDINACIÓN CON OTRAS CENTRALES NUCLEARES

Con objeto de asegurar una correspondencia en ayudas mutuas en caso de emergencia, existe un compromiso aceptado por los representantes legales de todas las CC.NN. españolas y un procedimiento para establecer los mecanismos de actuación, alcance, áreas y cauce para la prestación de ayuda por parte de una o más CC.NN. españolas a la CN Ascó en situación de emergencia (PAE-2.04). El Centro de Soporte Exterior es el encargado de la coordinación del apoyo técnico prestado por parte de otras CC.NN. españolas.

## PROPUESTA DE REVISIÓN

**7.1.3 CENTROS DE APOYO OPERACIONAL (CAOs)**

Son el conjunto de Centros donde se reúne personal de distintas organizaciones, que adicionalmente tienen la consideración de Puntos Especialmente Protegidos, según se indican a continuación. Los equipos de protección para este personal están disponibles y listos para ser utilizados en el Acceso a la Zona Controlada de cada unidad.

**- CAO DE OPERACIÓN**

Está ubicado en la cota 50 del Edificio de Control de la Unidad afectada (OTO) y en él se reunirán los Auxiliares de Operación del Turno de Servicio de Área Protegida y los Auxiliares de Operación de Retén que se incorporen.

En caso de indisponibilidad del CAO de la Unidad afectada, el personal anteriormente citado se reunirá en un CAO alternativo, que se ubicará según el orden de prelación que se detalla a continuación:

- CAO de la Unidad no afectada.
- Centro de Soporte Exterior de CN Vandellòs II (ubicado en las instalaciones de CN Ascó)
- Centro de Visitas de CN Ascó.

**- KIT DE EMERGENCIA DE CONTRA INCENDIOS**

Está ubicado en el Parque de Bomberos situado junto al Edificio de Administración; en él se reunirán los bomberos del Turno de Servicio y los bomberos de retén cuando se incorporen.

En caso de indisponibilidad del KIT, el personal anteriormente citado se reunirá en alguna de las ubicaciones que se detalla a continuación, atendiendo al siguiente orden de prelación:

- Centro de Soporte Exterior de CN Vandellòs II (ubicado en las instalaciones de CN Ascó).
- Centro de Visitas de CN Ascó.

## PROPUESTA DE REVISIÓN

**7.1.6 CENTRO DE SOPORTE EXTERIOR PARA CN ASCÓ**

Localizada en la Sede de ANAV ubicada en el emplazamiento de CN Vandellós II.

En él, se reúne el personal de la Dirección de Servicios Técnicos, Dirección de Control y Logística y otras Direcciones con misión en el PEI, para prestar apoyo al Director del PEI.

Dispone de los medios necesarios para cumplir las misiones que tiene encomendadas y que vienen reflejadas en el PAE-2.09.

**7.2 SISTEMAS DE COMUNICACIONES****7.2.1 SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS**

El Sistema de Comunicaciones para respuesta a Emergencias consiste en un sistema formado por dos redes privadas virtuales, una de las cuales (red N1) es propiedad del CSN y la otra (red N2) es propiedad de la CN de Ascó y está compuesto por los siguientes subsistemas para cada uno de los CATs:

**COMUNICACIONES DE VOZ**

El subsistema de comunicaciones de voz, está formado por:

- Sistema de telefonía IP dentro de la red N
- Sistema de Comunicaciones de líneas de voz del Sector Eléctrico.

**COMUNICACIONES DE DATOS**

Sistema B3CN para la transmisión de los parámetros operativos de la planta.

Si la transmisión de datos por la red N o por cualquier otro medio de transmisión de datos no se pudiera realizar por encontrarse la central en una situación de pérdida prolongada de alimentación eléctrica, el envío de parámetros esenciales para valorar la situación de las posibles estrategias a implementar así como para la gestión y control de la emergencia será realizado a través de la comunicación de voz por la telefonía vía satélite.

**7.2.2 OTROS MEDIOS DE COMUNICACION RELACIONADOS CON EL PEI****• TELEFONÍA**

Existe un subsistema de telefonía dedicado a emergencias ubicado en cada CAT, compuesto por:

## PROPUESTA DE REVISIÓN

**c) Red de Vigilancia Radiológica Ambiental (RVRA)**

Constituida por una serie de estaciones de muestreo que constan de un tomador de muestras en continuo de aire y de dosímetros TLD.

Existen en un radio de 30 km entorno a CN Ascó, 120 puntos de muestreo en lugares estratégicamente seleccionados en los que se calculan los valores de referencia (fondo radiactivo) de diversas muestras biológicas.

**d) Unidad Móvil.**

CN Ascó dispone de una unidad móvil provista del equipo necesario para evaluar la dosis en el exterior de la Central en caso de emergencia, y fundamentalmente en las medidas y evaluación de la concentración radiactiva en el aire y su composición en radionúclidos, tasa de dosis de radiaciones externas tanto "Gamma" como "Beta-Gamma" y de la contaminación superficial.

**7.3.4 SISTEMAS DE VIGILANCIA DE FENÓMENOS FÍSICOS**

Se dispone de una estación meteorológica que permite conocer los parámetros meteorológicos necesarios para determinar la dosis en los alrededores de la Central (PAE-3.14).

El Sistema de vigilancia meteorológica se encuentra informatizado y la información está disponible en las Salas de Control y los CATs de ambas Unidades.

Varios tipos de instrumentación sísmica están situados en piezas vitales, equipos y estructuras de edificios los cuales tienen lectura en cada una de las Salas de Control.

La descripción, el número y la situación de los equipos citados anteriormente, está recogida en la Sección 2.2 (Climatología y Meteorología) y en la Sección 3.7 (Diseño Sísmico) del Estudio de Seguridad de la Central.

**7.3.5 VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD FÍSICA DE LA CENTRAL**

Seguridad Física dispone una Estación Central de Alarmas Principal (CAP), cuya ubicación es considerada Punto Especialmente Protegido, desde donde se controlan las incidencias que pueden ocurrir en la Central y su perímetro por medio de detectores de intrusión y circuitos cerrados de televisión.

## PROPUESTA DE REVISIÓN

Existe un Centro de Alarmas Secundario (CAS), que también es considerado un Punto Especialmente Protegido, desde donde se puede disponer de información de las incidencias ocurridas.

El acceso al Área Protegida / Área Exterior se hace por un único punto que quedará cerrado para toda persona que no tenga una misión específica en el PEI en caso de declararse una emergencia.

#### **7.4 INSTALACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN, MÉDICOS Y DE PRIMEROS AUXILIOS**

##### **7.4.1 EQUIPOS DE PROTECCIÓN EN SALA DE CONTROL**

En Sala de Control se dispone de víveres, equipos de protección respiratoria (máscaras, filtros), respiración autónoma, vestuario, medios de comunicación y un sistema de ventilación y aire acondicionado provisto de filtros HEPA y carbón activo para garantizar su habitabilidad.

##### **7.4.2 EQUIPOS DE PROTECCIÓN EN CAT**

En el CAT se dispone de equipamiento equivalente al que se indican para Sala de Control y de un sistema de ventilación y aire acondicionado provisto de filtros HEPA y carbón activo.

##### **7.4.3 EQUIPOS DE PROTECCIÓN EN ACCESO ZONA CONTROLADA**

Los equipos de protección personal y vestuario para los equipos de emergencia de los CAOs y personal de Seguridad Física se encuentra en el acceso a Zona Controlada.

##### **7.4.4 SERVICIO MÉDICO DE LA CENTRAL**

El Servicio Médico de CN Ascó dispone de una zona reservada para el tratamiento de heridos contaminados, esta zona está considerada como Centro Asistencial de 1er Nivel.

Asimismo dispone de una ambulancia con el equipo de urgencia necesario para el tratamiento de los accidentados y del material adecuado para no propagar la contaminación en el traslado de heridos.

**PROPUESTA DE REVISIÓN**

- **PROGRAMA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA EN EMERGENCIA (PVRE)**  
Es el programa de toma de muestras y análisis que debe efectuarse en los alrededores de la Central para vigilar los niveles de radiactividad existentes.
  
- **PUNTOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS**  
Puntos en los que se dispone de medios de comunicación y material necesario para gestión de emergencias que pueden constituir puntos de enlace, comunicación o puestos de mando avanzado.
  
- **RADIACIÓN**  
Consecuencia producida sobre la absorción energética de aquello que está sometido a una exposición y que puede ser detectado o medido.
  
- **RETÉN**  
Grupo de personas de diferentes organizaciones de CN Ascó, incluido el nivel de Dirección, localizables en todo momento para acudir en apoyo del personal en el Emplazamiento.
  
- **RIESGO RADIOLÓGICO**  
Probabilidad de aparición de un efecto radiológico.
  
- **SALA DE CONTROL. (SC)**  
Lugar de la Central donde localizan los mandos e instrumentos necesarios para la operación y control del reactor y de sus sistemas auxiliares.
  
- **SITUACIONES**  
Son subdivisiones de las Fases contempladas en la actuación del PENTA y que se enumeran de menor a mayor gravedad desde 0 hasta 4.
  
- **SUCESO INICIADOR**  
Suceso (interno o externo a la instalación) que da lugar a una Emergencia Radiológica.

COBERTURA PUESTOS ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA				
PUESTO EN EL PEI/CARGO	TURNOS	RETÉN	OBSERVACIONES	
DIRECTOR DE EMERGENCIA	(*)	1	(*) Inicialmente Jefe de Turno	
RESPONSABLE GRUPO DE OPERACIÓN		1	Titular Jefe de Operación	
JEFE DE TURNO	1	1		
AYUDANTE JEFE DE TURNO	1	1		
JEFE DE SALA	2	2		
OPERADOR DE REACTOR	2	2		
OPERADOR DE TURBINA	2	2		
SUPERVISOR DE AUXILIARES	1	1		
AUXILIARES DE OPERACIÓN	9 (***)		(***) Pueden ejecutar reparaciones y acciones correctoras si es preciso	
ELÉCTRICO	1 (***)		(***) Pueden ejecutar reparaciones y acciones correctoras si es preciso	
BOMBERO	5	5		
TECNICO DE CI		1		
RESPONSABLE GRUPO DE EVALUACIÓN		1	Titular Jefe de Explotación	
QUÍMICA		1		
ANALISTA	2			
INGENIERIA DEL REACTOR		1		
SEGUIMIENTO G.G.A.S		1		
TÉCNICO DE DIRECCIÓN DE SS. TT.		1		
INFORMÁTICA		1		
RESPONSABLE GRUPO LOGÍSTICO		1	Titular Jefe Garantía Calidad Ascó	
MÉDICO		1		
SERVICIO MÉDICO		1		
PERSONAL SANITARIO		1		
JEFATURA	(**)	1	(**) Plan Integral de Seguridad Física	
PERSONAL	(**)		(**) Plan Integral de Seguridad Física	
COMUNICACIONES		1		
RESPONSABLE GRUPO DE CONTROL RADIOLÓGICO		1	Titular Jefe de Protección Radiológica	
TÉCNICO PR		4		
TÉCNICO DE DOSIMETRÍA		1		
MONITOR DE TURNO	2	2		
TÉCNICO DE COMUNICACIONES		1		
TÉCNICO PVRE E INSTRUMENTACIÓN		2		
RESPONSABLE GRUPO DE MANTENIMIENTO		1	Titular Jefe de Mantenimiento	
JEFE DE EJECUCIÓN ELÉCTRICO		1		
JEFE DE EJECUCIÓN INSTRUMENTACIÓN		1		
JEFE DE EJECUCIÓN MECÁNICO		1		
OPERARIOS		12	4 Electricistas, 4 Instrumentistas, y 4 Mecánicos	
RESPONSABLE DEL CENTRO EXTERIOR DE EMERGENCIA		1		
TOTAL	28	55		